

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) inicia el proceso para acogerse al Programa de Bonificaciones en la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbano (Bonificación de la Basura) para el Ejercicio 2018. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día 2 de noviembre de 2017 hasta el día 1 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Podrán acogerse a esta Bonificación aquellos **sujetos pasivos jubilados, pensionistas o discapacitados**, que vivan con el cónyuge y/o ascendientes o descendientes a su cargo, así como las **familias numerosas**, cuyos ingresos brutos totales de los sujetos integrantes en la unidad familiar, divididos entre el número de miembros de ésta, no superen en conjunto lo que se indica a continuación:

- El 75% del Salario Mínimo interprofesional (484€). Les será aplicada la Tarifa 1, que supone una reducción del 25% del importe total del recibo (A pagar 46,26 €).
- El 60% del S.M.I (387€): Les será aplicada la Tarifa 2, que supone una reducción del 40% del importe total del recibo (A pagar 37,02 €).
- El 50% del S.M.I (322€): Les será aplicada la Tarifa 3, que supone una reducción del 70% del importe total del recibo (A pagar 18,54 €).
- El 40% del S.M.I (258€): Les será aplicada la Tarifa 4, que supone una reducción del 90% del importe total del recibo (A pagar 6 €).

Asimismo, gozarán de una **tarifa especial** (A pagar 6 €) anual aquellos sujetos pasivos jubilados, pensionistas o discapacitados que vivan solos y cuyos ingresos mensuales totales no superen el 110% del S.M.I. (710 €).

OBSERVACIONES

- Para gozar de esta bonificación, la unidad familiar no podrá ser titular de otro inmueble (garaje, local, solar, vivienda,...).
- La persona solicitante debe ser titular de la vivienda o usufructuario reflejado en escritura. En caso de alquiler, ser titular del contrato y poseer dicho recibo a su nombre.
- Quedarán excluidas las solicitudes cuya unidad familiar no se encuentren empadronadas a la fecha de inicio del plazo de solicitud.
- Aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido se darán por desestimadas.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud de bonificación en modelo confeccionado al efecto, con declaración jurada de ser ciertos todos los datos que manifiestan.
- Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de las Escrituras de la vivienda completa (sólo primera vez que se presenta) o, en su caso, contrato del alquiler a nombre del beneficiario.
- Fotocopia del último recibo correspondiente a la Tasa de Basura y fotocopia del Recibo de la Contribución del inmueble.
- Documentos acreditativos de los ingresos de la Unidad Familiar. Bien Certificado de Prestaciones, Pensiones, nóminas y/o Declaración de Renta del ejercicio anterior. En el caso de no disponer de ingresos, documentación acreditativa de la situación.
- Fotocopia del Certificado de familia numerosa, en su caso.
- Fotocopia del Certificado de Discapacidad de la persona solicitante, en su caso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La recogida y entrega de solicitudes se realizará:

- Casa de la Cultura C/ Enmedio, 38. De Lunes a Viernes y en horario: de 8.30 a 14.30 horas y de Lunes a viernes de 17.00 a 20.30 horas.
- Centro Cívico y Social de Nueva Sevilla, Avda. Juan Carlos I, s/n. De Lunes a Viernes y en horario: de 8.30 a 14.30 horas y de Lunes a viernes de 17.00 a 20.30 horas.
- Centro de Servicios Sociales. Avda. De la Diputación s/n. De Lunes a Viernes y en horario: de 8.30 a 14.30 horas y de Lunes a Miércoles de 17.00 a 20.30 horas.



661401592



ayuntamientodecastillejadelacuesta



@castillejacta



ayuntamientocastillejacueta



Canal TV Ayuntamiento

www.castillejadelacuesta.es